

NOTA DE PRENSA

COVID-19 Denuncias y consultas relacionadas con la aplicación de las normas de competencia

- La CNMC ha recibido más de 50 denuncias en la primera semana de funcionamiento del buzón activado para atender consultas y denuncias sobre conductas anticompetitivas relacionadas con el COVID-19.
- Fruto de las denuncias, ha iniciado investigaciones en los mercados de servicios financieros, de servicios funerarios y de fabricación de productos para la protección de la salud.
- La CNMC mantiene su llamamiento a los ciudadanos para que colaboren en la detección de prácticas anticompetitivas.

Madrid, 7 de abril de 2020.- La CNMC ha recibido medio centenar de consultas y denuncias de particulares y empresas en el buzón activado específicamente para la detección de prácticas anticompetitivas relacionadas con la crisis sanitaria creada por el COVID-19. Algunas de estas denuncias han dado lugar al inicio de investigaciones, concretamente en los mercados financieros y de servicios funerarios.

El pasado 31 de marzo la CNMC anunció el lanzamiento de un buzón (covid.competencia@cnmc.es) para centralizar todas las denuncias y consultas relacionadas con la aplicación de las normas de competencia en el contexto del Covid19.

Se trata de un canal específico para que ciudadanos y empresas realicen cualquier denuncia por conductas anticompetitivas en el contexto actual de la pandemia como, por ejemplo, abusos de posiciones dominantes mediante precios excesivos; acuerdos anticompetitivos entre operadores o conductas desleales consistentes en engaños masivos en bienes y servicios afectados por la crisis sanitaria.

Además, este buzón está a disposición de las empresas que quieran consultar posibles acuerdos con otros operadores (incluidos competidores) para hacer frente a los efectos de la crisis y poder así evaluar su compatibilidad con las normas de competencia.

Desde la puesta en marcha de dicho buzón, hace tan solo una semana, la CNMC ha recibido medio centenar de consultas y denuncias enviadas por particulares y empresas. Las denuncias se refieren en su mayoría a posibles conductas anticompetitivas en los sectores financiero y de comercialización de bienes y

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

servicios de primera necesidad.

Inicio de investigaciones

A la vista de dichas denuncias, la CNMC ha iniciado diversas investigaciones por posibles prácticas contrarias a la competencia.

En lo que respecta al sector financiero, se está analizando la **exigencia por parte de algunas entidades financieras de una garantía adicional** (en particular, la suscripción de un seguro de vida) para la concesión de los préstamos garantizados con el aval del Estado (Líneas de crédito ICO) y de otras ayudas financieras derivadas de la normativa extraordinaria dictada para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En concreto, se analiza si tal exigencia podría constituir una conducta desleal que, por falsear la libre competencia, afecte al interés público en un contexto de crisis derivada del COVID-19.

Asimismo, se está investigando si los **precios aplicados por diversas empresas funerarias** durante la crisis sanitaria podrían deberse a acuerdos anticompetitivos entre competidores o a conductas agresivas desleales, objetivamente contrarias a las exigencias de la buena fe y susceptibles de mermar de manera significativa la libertad de elección de los destinatarios (familiares de los fallecidos).

Por otra parte, el aumento de la demanda global de determinados productos de protección de la salud como los **geles hidroalcohólicos** está provocando **sustanciales incrementos del precio de estos productos y de las materias primas que se emplean en su fabricación (etanol)** empleados en su producción, además de situaciones de desabastecimiento en el mercado. Por ello, se está analizando de manera pormenorizada la evolución de estos mercados en España para identificar y, en su caso, sancionar la existencia de conductas anticompetitivas derivadas de tales incrementos de precio.

Consultas de empresas

También se han recibido algunas **consultas sobre la licitud de acuerdos comerciales entre operadores** para hacer frente a los efectos de la crisis derivada del COVID-19. La CNMC ha resuelto estas consultas con la rapidez que demanda la situación, recordando a los operadores los límites que impone la normativa a tales acuerdos y que estas medidas transitorias, derivadas de la situación de excepcionalidad que se afronta, deben ser eliminadas inmediatamente en el momento en el que la capacidad de auto organización y libertad empresarial sean

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

restablecidas en los sectores afectados.

La CNMC recuerda que el buzón específico se ha habilitado **exclusivamente** para cualquier consulta sobre **aplicación de las normas de competencia o denuncia por conductas anticompetitivas** en el contexto actual del COVID-19.

Para cualquier otra consulta y, en particular, para denunciar posibles infracciones de la normativa extraordinaria por la que se declara el estado de alarma, los ciudadanos y empresas deben dirigirse a los buzones habilitados al efecto por los órganos y departamentos ministeriales correspondientes.

Más [información](#): COVID-19 y Defensa de la Competencia

<mailto:covid.competencia@cnmc.es>